



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N° 1407

CASTRO, 24 de Octubre de 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Reglamento N°18 sobre el Consejo Comunal de Organizaciones de la sociedad Civil (COSOC), de fecha 17.08.2011; decreto alcaldicio N°969 del 27.07.2022; decreto alcaldicio N°1291 del 04.10.2022; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

PRORRÓGUESE, la elección y constitución del Consejo de la Sociedad Civil de la comuna de Castro (COSOC), para el mes de marzo de 2023, debido a:

1. No se completó el número de postulantes a consejeros exigidos por el reglamento del COSOC, para la elección respectiva (Art. N°3) de acuerdo al cronograma, en el segundo llamado a postular.
2. La Ley N°21.239 que prorroga la vigencia de las directivas vence el 31.12.2022, por tanto las organizaciones podrán actualizar y renovar sus directivas, ampliándose el padrón de organizaciones disponibles para emitir sufragio.
3. La gestión Municipal cierra en Noviembre – Diciembre el año presupuestario y se planifican las actividades de verano, lo cual implica una focalización del accionar municipal en estas áreas.
4. Los representantes de las organizaciones que se inscribieron como postulantes a consejeros, en forma automática continúan con su postulación para el mes de marzo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/mbz

Distribución :

- Administración Municipal.
- Concejo Municipal.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Asesoría Jurídica.
- Gabinete Alcaldía.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- RR.PP.
- Archivo COSOC.
- Archivo Secretaría Municipal.-